



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000303

000358

Resolución de Alcaldía

N° 256-2013-MPC/A

Carhuaz, 31 de mayo del 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2502-2013, de fecha 20 de mayo del 2013, en el que solicitan contraer Matrimonio Civil **Don EMERSON ROGER MENDEZ RUPAY** y **Doña MARITZA PILAR REYES MELLISHO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la regularización jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el numeral 16° del artículo 20°, establece que es atribución del Alcalde celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el Estado, la Comunidad protegen a la familia y promueven el matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad, con la finalidad de cautelar su seguridad jurídica;

Que, los pretendientes han cumplido con presentar los requisitos establecidos por Ley, conforme se observa de los documentos contenidos en el expediente matrimonial presentado, conforme lo dispone el Art. 248° del Código Civil;

Que, habiéndose cumplido con anunciar el matrimonio proyectado por medio de aviso colocado en lugar visible de la Municipalidad durante el plazo señalado y publicado el edicto correspondiente en el Diario Prensa Regional y transcurrido el plazo de Ley, no se ha presentado oposición para la celebración de este matrimonio, por lo tanto debe declarárseles expeditos a los pretendientes para contraer Matrimonio Civil, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 258° y siguientes del código civil vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la capacidad de los pretendientes **Don EMERSON ROGER MENDEZ RUPAY** y **Doña MARITZA PILAR REYES MELLISHO**, para contraer Matrimonio Civil el día sábado 08 de junio del 2013 a horas 11:30 am, en el local del Recreo El Porvenir – Carhuaz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, el registro de la presente resolución a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
[Signature]
Dña M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL